



Madrid, 17 de diciembre de 2015

CARTA-CIRCULAR

MUY IMPORTANTE: ESTE SERÁ EL ÚLTIMO PERIODO DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS (VENTANILLA DE JUSTIFICACIÓN) QUE SE ABRIRÁ PARA AYUDAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE PROGRAMACIÓN FEDER 2007-2013.

Se comunica que, el **lunes 4 de enero de 2016**, se abrirá un nuevo periodo de certificación de gastos para actuaciones de **infraestructuras** científicas y tecnológicas **subvencionadas por FEDER**.

Antes del 29 de enero de 2016 debe obrar en poder de esta Subdirección General, vía telemática, la certificación de gastos en los que ha incurrido esa entidad como consecuencia de la ejecución de sus actuaciones **hasta el 31 de diciembre de 2015**, siempre y cuando no se hayan incluido en periodos de certificación anteriores.

Esta certificación sólo afecta a los organismos con proyectos abiertos y se realizará íntegramente por vía telemática, a través de la aplicación informática que estará **operativa, a efectos de la presente justificación, desde el 4 al 29 de enero de 2016** y cuyo acceso se puede realizar desde la página de instrucciones:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=1951b02e1df04210VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Esta aplicación permite la cumplimentación electrónica de toda la documentación necesaria y su remisión por vía telemática a esta Subdirección General. El **"manual de Instrucciones de justificaciones"**, en el que se describe el funcionamiento de la aplicación, se encuentra también disponible en la misma página web del Ministerio. Además, está disponible en la página WEB el documento **"Justificación Ayudas Proyectos Infraestructuras-FEDER-2007-2013"** comunicando las novedades introducidas en el procedimiento de justificación de gastos, explicando las mejoras realizadas en la aplicación telemática y dando instrucciones para su uso.

MUY IMPORTANTE: Les recordamos que será preciso, asimismo, adjuntar para cada gasto justificado, los documentos en pdf justificativos del gasto y del pago, así como los documentos justificativos del procedimiento de contratación asociado a dicho gasto tal como se describe en el documento arriba mencionado.

Recuerde que, además, es preciso remitir por correo ordinario la FICHA RESUMEN DE GASTOS, firmada por el representante legal del organismo. Esta ficha la genera de forma automática la propia aplicación, a partir de la relación de operaciones individuales.

Asimismo, está disponible en la web la plantilla actualizada del **"Informe ejecución-seguimiento"** que debe ser cumplimentado con la información actualizada y presentado junto a la certificación en cualquier caso (exista o no gasto presentado). **IMPORTANTE: Es preciso utilizar la última versión de este informe (disponible en la web).** Para los proyectos que hayan finalizado su ejecución, dicho informe deberá presentarse como **informe final** que aglutine la información relevante de informes anteriores, cumplimentando todos los apartados y destacando los aspectos más importantes.

Además, están disponibles también en la página web los siguientes documentos:

- **La plantilla de la "Checklist contratación Beneficiario (FEDER)" que será preciso cumplimentar para cada uno de los procedimientos de contratación asociados a los gastos presentados, según se describe en el documento "Justificación Ayudas Proyectos Infraestructuras-FEDER-2007-2013".**



- El documento “Requisitos Documentación Contratos (FEDER)”, en él se indica la documentación relacionada con el expediente de contratación que es preciso aportar según el tipo de procedimiento utilizado.

Todos los documentos están disponibles en la siguiente dirección:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=2dcdd8e819392410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=c9fbc5c16af72410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=08f1c27b2b5cb410VgnVCM1000001d04140a>

Se recuerda que la presentación de las certificaciones de gasto es obligatoria para todos los proyectos en ejecución, aunque no se hayan generado gastos nuevos en el periodo en cuestión. Aún en el caso de que no se haya realizado gasto alguno, igualmente se generará y enviará a esta Subdirección General de Fondos Europeos para la Investigación la “ficha resumen de gastos”. Asimismo, se recuerda la importancia de la correcta cumplimentación de TODOS los apartados del informe de ejecución/seguimiento (**última versión**) que está disponible a través de la propia aplicación. En el caso de que el gasto presentado sea cero, se explicarán los motivos en dicho informe.

Una vez más, reitero nuestra total disposición para resolver cualquier duda o solicitud de información adicional, en la dirección SGInfraestructura@mineco.es

Atentamente,

José María Ocón Alcoceba
Subdirector General de Fondos Europeos para la Investigación